



*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 72-2016-MDLA/CM**

La Arena, 24 de Octubre de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Octubre de 2016, el Informe N° 068-2016-MDLA-DPURC/ARQ.MARA, Informe Legal N° 0205-2016-MDLA-SGAJ, respecto a suscripción de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Art. 9, inciso 28) de la Ley mencionada, señala que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, conforme se puede observar del Informe N° 239-2016-LYS-MDLA, la Jefa del Área de Planeamiento Urbano Rural y Catastro, está proponiendo la suscripción de un CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA y el mismo que tiene como objetivo desarrollar el proceso de formalización de la propiedad informal, el acceso para uso de vivienda de interés social ORIENTADO, a los sectores de menores recursos económicos, como también el procedimiento para acceder a los servicios básicos de agua, desagüe y electricidad, el procedimiento de cambio de uso de predios y demás procedimientos referidos al proceso de Formalización de las Posesiones Informales logrando que un número mayor de pobladores dentro de la jurisdicción territorial del Distrito de La Arena sean beneficiados con los alcances de la Base de la normatividad legal vigente y puedan acceder a su titulación;



*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 72-2016-MDLA/CM**

La Arena, 24 de Octubre de 2016

Que, de acuerdo a los antes mencionado, corresponde al Pleno del Concejo Municipal evaluar lo solicitado a efectos de Aprobar y Autorizar al Señor Alcalde, la Suscripción CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA , teniendo en cuenta lo mencionado en el considerando anterior;

Que, mediante Informe Legal N° 0205-2016-MDLA-SGAJ, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emite OIPINION indicando que, se recomienda al Pleno del Concejo Municipal, aprobar la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, teniendo en cuenta los argumentos glosados;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR Y AUTORIZAR, al Sr. Alcalde Neylly Harrinson Talledo Rojas, la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DÉSE CUENTA, a la Gerencia Municipal y demás estamentos que tengan injerencia en el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
 Neylly Harrinson Talledo Rojas  
 ALCALDE